



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

2022 "Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID - 19" Ley 3473-A

104

DICTAMEN N° _____

Resistencia,

Ref.: E-21-2022-053-A s/ Accidente de Trabajo - Agte: "Talavera Gianfranco Alberto- DNI: 37.793.833. y Agregados por cuerdas N°E21-2022-357-A; E21-2022-358-A

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. JORGE ALEGRE.

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de indemnización por accidente de trabajo del agente Talavera Gianfranco Alberto- DNI: 37.793.833, conforme ley 24.557 y Decreto N° 574/03, en el cómputo de sus 37 fs. Útiles, y expedientes que corren por cuerda.

Que habiéndose confeccionada planilla de indemnización a fs. 29, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen observaciones que formular a la planilla practicada. Asimismo, conforme dictamen del Dr. Francisco Eduardo Giménez, no existe registro de Juicio iniciado por el Reclamante. En virtud de ello, conforme el procedimiento a seguir, remítase a Asesoría Legal de Gobierno, conforme Art. 11 - Decreto N° 0574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F0552/00X1
M. FEDERAL T086 - 0793
DNI: 30.096.912